MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Dirección Financiera Corporativa	**Área:**	Dirección Financiera Corporativa
Código del Cargo:	3015.08	**Código del Puesto:**	3015
Categoría:	26	**Nombre del Puesto:**	Director de Área
Nombre del Cargo:	Director Financiero Corporativo	**Reporta a:**	Gerencia General Corporativa
Objetivo del Cargo:	Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades financieras conglomerales relacionadas con labores contables, manejo de fondos, información y emisión de estados financieros, emisión de informes a entes reguladores, costos y procedimientos de control interno, la gestión de los riesgos del balance, tales como tasa de interés, liquidez, tipo de cambio, entre otros. Liderar las estrategias y políticas financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular, que permitan alcanzar sostenibilidad, crecimiento y solvencia, con el fin de que se cumpla con los estándares de calidad establecidos y se logren los resultados de control de costos y rentabilidad esperados, en concordancia con lo establecido en el Plan Estratégico Corporativo.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES ESPECÍFICAS
			1. Planificar conjuntamente con la Subgerencia General de Operaciones las estrategias propias de la Dirección Financiera Corporativa, siguiendo los lineamientos del Plan Estratégico Institucional.
			2. Liderar las estrategias y políticas del Conglomerado Financiero Banco Popular, así como establecer y dirigir los lineamientos generales y administrativos de las dependencias a su cargo, para alcanzar los resultados establecidos.
			3. Coordinar los requerimientos que solicitan las diferentes áreas del Conglomerado Financiero, Auditorías Externas, Entes, Órganos reguladores y fiscalizadores y demás entidades externas que tengan relación con el Conglomerado, con el fin de cumplir con las regulaciones aplicables.
			4. Cumplir con la gestión de Gobierno Corporativo, con el fin de facilitar el control de las operaciones y ejecución de las decisiones emitidas por parte de los órganos de dirección, alta administración, entes reguladores, fiscalizadores y supervisores, que coadyuven al logro de la excelencia y la rendición de cuentas en los resultados financieros.
			5. Investigar y analizar el entorno económico nacional e internacional sobre las variaciones en los macroprecios (tasas de interés, tipos de cambio e inflación) en los mercados financieros bursátiles y de la competencia, con el propósito de identificar tendencias, oportunidades y amenazas para la toma de decisiones financieras.
			6. Desarrollar e implementar estrategias financieras que le permitan al Conglomerado Financiero, alcanzar los resultados financieros de excelencia en todas sus dimensiones, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
			7. Coordinar la preparación, desarrollo y consolidación de los presupuestos del Conglomerado Financiero, así como de su monitoreo y seguimiento.
			8. Coordinar la preparación de los informes financieros mensuales, la presentación y el envío a la Junta Directiva Nacional y los Comités respectivos, con el propósito de dar a conocer la situación económica del Conglomerado Financiero.
			9. Dirigir la formulación del presupuesto anual del Banco así como los presupuestos extraordinarios y las modificaciones al mismo.
			10. Controlar costos y rentabilidad de los diferentes servicios de soporte, para mantener una posición competitiva del Banco a nivel de costos.
			11. Velar porque la contabilidad analítica cumpla con los estándares de calidad, oportunidad y veracidad que se requiere y exige para la toma de decisiones.
			12.Velar por la implementación de las políticas de riesgo de precio, riesgos de liquidez y riesgo de tasa de interés que afectan a la gestión del Balance
			13.Velar por los riesgos de liquidez estructural y operativa del Banco
			14. Velar por una adecuada gestión de los riesgos que pueden impactar sobre el balance del Banco.
			15. Asistir a las sesiones de Junta Directiva Nacional cuando corresponda y por delegación de la Subgerencia General de Operaciones.
			16. Cumplir con la calidad y tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			17. Supervisar periódicamente el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para las funciones de su personal a cargo.
			18. Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos para el Área, División o Dirección de alcance Institucional.
			19. Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			20. Ejecutar otras funciones propias del Área, División o Dirección.
			FUNCIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON RIESGO:
			21. Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo conforme a la declaratorio de apetito de riesgo, políticas y límites de riesgo definidos por la Junta Directiva Nacional.
			22. Promover en su área de trabajo la cultura de riesgo institucional orientada al logro de resultados y a la medición del desempeño considerando el apetito de riesgo.
			23. Fomentar una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de riesgo, control interno y cumplimiento, para lo cual deberá realizar entre otras labores las siguientes: Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas. Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable. Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar. Ejecutar los planes de mitigación que se establezcan para gestionar los riesgos de su área. Reportar periódicamente a la División de Riesgo Operativo los eventos de riesgos materializados. Asegurarse que el personal a su cargo conoce la normativa de riesgo, control y cumplimiento que es aplicable al área.
			24. Conocer la metodología institucional de administración de riesgos en programas, proyectos e iniciativas.
			25. Conocer la exposición que tienen los riesgos en los proyectos, a nivel departamental e institucional.
			26. Conocer el proceso de seguimiento y control de riesgos dentro de los proyectos.
			27. Velar por una adecuada gestión de los riesgos que pueden impactar sobre los proyectos a los cuales se encuentran asociados.
			28. Valorar la participación en algunas reuniones de alto interés para conocer el proceso de identificación, valoración y planes de acción de los riesgos de los proyectos.

CÓDIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Licenciatura en Administración de Negocios, Administración Pública, Contaduría Pública, Banca y Finanzas, Economía. De preferencia contar con nivel de Maestría en alguna de estas carreras.
	Legales:	Incorporado al Colegio de Profesionales respectivo y estar al día con sus obligaciones.
	Experiencia:	Con experiencia comprobada de al menos 6 años en puestos de jefatura relacionados con la gestión del negocio bancario, gestión financiera o gestión de riesgo financiero, preferiblemente en empresas del sector financiero o de la gestión pública. Experiencia laboral en el campo de su formación académica, preferiblemente en procesos específicos de la Dirección a cargo.

CÓDIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1. Conocimiento en la preparación de planes estratégicos y /o planes de comercialización
	2. Conocimiento de la normativa que regula la planificación y presupuestación en el sector público
	3. Conocimiento en Administración de Proyectos de Inversión
	4. Conocimiento de Ley General de Control Interno y Ley de Administración Pública
	5. Conocimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y su normativa
	6. Conocimiento sobre formación, dirección y coordinación de equipos de trabajo
	7. Conocimiento de normativa de SUGEF, SUGEVAL, SUGESE, SUPEN y Banco Central de Costa Rica
	8. Conocimiento en el entorno económico e intermediarios financieros
	9. Conocimiento en Análisis Financiero, Contabilidad Analítica, de Costos

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares o por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CÓDIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES
	1. Conocimiento de la Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Control Interno, Ley General de Administración Pública, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, Ley 8204 y su normativa, así como otras leyes aplicables
	2. Conocimiento de la normativa que regula la gestión bancaria nacional e internacional, y lo relativo a los objetivos y fines del Banco Popular y de Desarrollo Comunal
	3. Conocimientos en los productos y servicios del Conglomerado Financiero
	4. Conocimiento de gestión y mejora de procesos y procedimientos
	5. Dominio de idioma inglés a nivel de lectura, escritura y conversación
	6. Conocimiento de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal
	7. Conocimiento de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional

CÓDIGO	SISTEMAS UTILIZADOS
	Word, Excel, power point, Outlook
	Sistemas de información gerencial (CRM, ERP, etc.)

COMPETENCIAS REQUERIDAS

PERFIL KOMPE DISC:		PERFIL DIRECCIÓN DE SOPORTE			
CÓDIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CÓDIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CÓDIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CÓDIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CÓDIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:

Perfil se crea mediante Acuerdo de JDN # 680 de la Sesión #4268 del 13 de diciembre de 2004. En este perfil se actualizaron funciones y se incluyó la capacitación requerida, según oficio DDHO-1509-06, con visto bueno de la Gerencia General Corporativa (14-09-2006) de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 6 del Reglamento de Clasificación y Valoración de Puestos del Grupo Financiero Banco Popular el cual fue aprobado en la Sesión 4367 de la Junta Directiva Nacional celebrada el 2 de febrero del 2006.

Este perfil se le cambia nomenclatura de Director de Área a Director a partir del 14 de marzo de 2013, con base en el acuerdo de Junta Directiva Nacional sesión ordinaria número 4976 celebrada el 26 de junio de 2012, acuerdo número 303, que aprueba el Nuevo Modelo de Competitividad.

En este perfil se agregan las funciones relacionadas a riesgo de proyectos según oficio DIRCH-945-2017, el cual cuenta con la aprobación de la Gerencia General.

Se reversa la publicación de los perfiles del acuerdo JDN-5569-Acd-477-2018-Art-5, con base en el acuerdo JDN-5583-Acd-689-Art-11.

Se aprueba ajustes al perfil según acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5621- Acuerdo-147 Art -10 sesión celebrada el 04 de marzo 2019.